

Santa Ana, 02 de Marzo, 2017

Señores
Proveedores
Presente

La Municipalidad de Santa Ana les saluda y a la vez les comunica la aclaración N°1 a la **CONTRATACION DIRECTA NO. 2018CD-000002-01 “COMPRA DE RADIOFRECUENCIAS Y EQUIPO ADICIONAL PARA INSTALACIÓN EN REPETIDORAS”**:

1. En el punto del Duplexor debe operar en 400-512 Mhz, que es el rango que la Municipalidad utiliza.
2. En cuanto a la antena, las frecuencias de la Municipalidad operan en el rango de frecuencia alta, entre 452,0000-462,0000 Mhz. Por tanto la antena debe operar en las frecuencias antes mencionadas.
3. Se pueden ofertar cables heliax LDF450A de ½” ó heliax SFX500, 35 metros.
4. El oferente deberá ser distribuidor autorizado de fábrica. La Municipalidad debe garantizarse que los equipos que oferten tengan respaldo real y directo de fábrica, así como el soporte y la garantía de técnicos certificados. En el país existen varios oferentes que son distribuidores autorizados de la tecnología digital.
5. Tanto los radios que se van a adquirir cómo los que actualmente se tienen en operación por parte de la Municipalidad, deben reprogramarse hacia la nueva tecnología Digital NXDN troncalizado.
6. Las repetidoras son marca Icom FR6000 y radios Icom IC-F3161D , IC-F4103D.
7. La Municipalidad cuenta actualmente, con un lugar alquilado en bebedero para la repetidora, NO hay que incluir el costo por ese rubro.

Sin más por el momento,

Karla Guerrero Mora
Dpto. Proveeduría